

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 08 NOV 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:00001068/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD:0001068/2017 tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 32/17 para el "Adecuación de Sanitarios Públicos del 1°, 2°, 3° piso del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 87/18 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.735.884,00).

Que la Subdirección de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, solicitó a fojas 3/5 del CUDAP: TRI-HCD:0018067/2018 que luce acumulado al Expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 2081, la ampliación de la Orden de Compra mencionada para el Renglón N° 1 por la necesidad de ejecutar trabajos adicionales.

Que a fojas 8 del expediente acumulado, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.



ANA M. CORREA

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por ello,

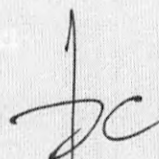
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 87/18 en el Renglón N° 1 a favor de la firma CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., CUIT N° 30-67861303-3, por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 293.613) precio final con IVA incluido en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 2°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la H. Cámara de Diputados de la Nación a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la H. Cámara de Diputados de la Nación a emitir la Orden de Compra correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**